

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo adelantado por Bancolombia S.A. en contra de Iván Oswaldo Rodríguez López, informándole que mediante auto No. 1139 del 17 de septiembre de 2021 este Juzgado, ordenó seguir adelante con la ejecución. En consecuencia, se condenó en costas a la parte ejecutada. Por lo tanto, la suscrita procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte DEMANDADA por los siguientes valores así:

Agencias en derecho en contra de la parte ejecutada	\$ 8.000.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 8.000.000

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1213

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y habiéndose liquidado las costas procesales en debida forma, se actuará de conformidad con lo establecido en los artículos 329 y 366 del C. G. del P.

DISPONE

1.- Aprobar la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C. G. del P.

2.- En firme esta providencia y en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12 y 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5/13 y Acuerdo PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 emanados del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, remítase el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Cali para continuar con el trámite procesal.

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00093

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 147 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de octubre 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fa890b616ab961393407d694abd4a44cfe2304c27045156d1d09dad1e1832fa

Documento generado en 30/09/2021 11:14:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>